



**DCV** Depósito  
Central de  
Valores  
COLOMBIA

2 de marzo de 2010

## Código ISIN

Nos permitimos informar que tal y como se comunicó en los Boletines DCV 223 del 10 de junio, 229 del 13 de julio y 235 del 4 de diciembre de 2009, a partir del próximo 23 de marzo, entrará en operación la Agencia Numeradora Nacional ANNA. En consecuencia, a partir de la citada fecha, se podrá capturar y visualizar el código ISIN en las diferentes funcionalidades del aplicativo del DCV (operaciones, consultas, reportes y archivos planos).

A partir del mencionado 23 de marzo de 2010, el aplicativo del DCV validará que en las pantallas de las operaciones se ingrese el código ISIN o el código de emisión del DCV. El aplicativo, una vez efectuadas las validaciones, desplegará el código equivalente del uno o del otro. En lo que se refiere a las operaciones provenientes de Sistemas de Negociación o de Registro, dichos Sistemas deberán remitir al DCV la información del código ISIN como requisito indispensable para realizar el proceso de compensación y liquidación de las operaciones.

En cuanto a los archivos planos, los invitamos a consultar el Manual "Estructura de archivos planos para depositantes", en el que se presenta la información sobre la inclusión del campo para el código ISIN en los archivos. El Manual está disponible en la página electrónica del Banco [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co), siguiendo la ruta: Sistema financiero / Sistemas de pago / Depósito Central de Valores / Reglamentación / Manual del Usuario.

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida a través de nuestro centro de atención telefónica.

**A partir del próximo 23 de marzo en las diferentes funcionalidades del sistema DCV se podrá incluir y visualizar el código ISIN.**

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO  
Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



Cualquier aclaración adicional,  
por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444  
Commutador: 343 1111, extensión: 0444  
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escribanos a:  
[servicioalclientedfv@banrep.gov.co](mailto:servicioalclientedfv@banrep.gov.co)

[www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)